Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

AYUDAS ESCOLARES DIVERSAS (BECAS COMEDOR MUNICIPALES) CURSO 2020-21.

AYUDAS ESCOLARES DIVERSAS CURSO 2020/21.

BDNS (Identif.): 511313.

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2020 por la cual se convocan subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, para para el otorgamiento de ayudas escolares varios para el curso escolar 2020/2021

En conformidad con el que prevén los artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria.

Primero. Beneficiarios.

La ayuda se dirige a menores empadronados en el municipio de Santa Maria de Palautordera matriculados uno las escuelas de Santa Maria de Palautordera, en etapa infantil, primaria y secundaria. También con carácter excepcional ayudas de Material y/o de formación (matrículas, cita, etc.) en enseñanza palo obligatorio y de cursos o actividades por unos adolescentes y jóvenes. Se quiere priorizar a las familias que presentan situaciones de riesgo y también uno las familias con carencias económicas y también aquellas familias que no tienen posibilidad de hacerse cargo de los niños.

Segundo. Objeto.

El objeto de estas bases es regir diferentes ayudas escolares por cursos escolares dirigidos a menores empadronados en el municipio de Santa Maria de Palautordera matriculados en las escuelas de Santa Maria de Palautordera, en etapa infantil, primaria y secundaria, y que se encuentren en una especial situación familiar con necesidades sociales y/o económicas.

Excepcionalmente, se podrán conceder ayudas de material y/o de formación (matrículas, cuotas, etc.) en enseñanza puesta obligatoria y de cursos o actividades para adolescentes y jóvenes, y que se encuentren en una especial situación familiar con necesidades sociales y/o económicas (estos casos de enseñanza no obligatoria son excepcionales y se tendrá que justificar y motivar debidamente su excepcionalidad).

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases aprobadas se puede consultar en la página

https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2019&05/022019007946.pdf&1

Cuarto. Cuantía.

El gasto que se destinará a estas actuaciones con cargo uno las siguientes aplicaciones del presupuesto del ejercicio 2020:

- 1.2311.48007 BECAS COMEDOR MUNICIPAL por importación de 67.000,00 euros.

- 1.2311.48003 BECAS MATERIAL ESCOLAR por importación de 8.600 euros.

- 1.2311.48006 BECAS ESCUELA CUNA por importación de 24.200 euros.

- 1.2311.48009 BECAS COMEDOR ESCUELA CUNA por importación de 26.700 euros.

Quinto. Presentación de solicitudes.

Plazo de presentación de solicitudes empezará el día 3 de julio de 2020 y finalizará el 24 de julio de 2020.

En Santa Maria de Palautordera, 11 de junio de 2020

El alcalde, Jordi Xena Ibañez

BOPB Butlletí Oficial de la Província de Barcelona | Data 25-6-2020 | CVE 2020015688 | Pàg. 1-1 | https://bop.diba.cat | Diputació Barcelona